



INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) entre **los órganos colegiados de gobierno** de los centros se encuentra el **Consejo Escolar**, que tiene como funciones principales **analizar y valorar el funcionamiento del centro, evaluar la programación general anual y los proyectos** así como las **normas** que rigen en los centros educativos y **proponer medidas** e iniciativas que **favorezcan la convivencia**. Está formado por el director, el Jefe de Estudios, el Secretario y representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa: padres, alumnos, profesores, organizaciones empresariales o instituciones laborales y personal de administración y servicios.

El próximo día **22 de noviembre** se van a celebrar **elecciones para renovar la mitad de los miembros de los diferentes sectores del Consejo Escolar: ALUMNOS, PADRES, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PROFESORES.**

NORMATIVA APLICABLE:

- *Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Orden de 15 de febrero de 2007, (BORM de 28 de marzo), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Circular de la Dirección general de Centros Educativos sobre la Renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de enseñanza no universitario de la Región de Murcia. Curso 2018-2019*

CALENDARIO ELECTORAL DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN AL CONSEJO ESCOLAR. CURSO 2018-2019.

Aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral. Publicación del censo y período de reclamaciones. Resolución reclamaciones al censo.	Del 22 de octubre al 2 noviembre
Plazo de presentación de candidaturas. Publicación de listas provisionales. Reclamaciones.	Del 5 al 12 de noviembre
Resolución de las reclamaciones	13 de noviembre
Listas definitivas	13 de noviembre
Inicio del plazo de solicitud del voto por correo	14 de noviembre
Final de plazo de solicitud del voto por correo	19 de noviembre
Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones	22 de noviembre
Proclamación de candidatos electos y suplentes	22 de noviembre
Sesión de constitución del Consejo Escolar	Del 23 de noviembre al 3 de diciembre